

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

Expediente

Tel. Fax : 4959-6884/5

FECHA	PLANILLA Nro.	NUMERO	
30/06/2017	7891	A	7728

SEÑOR/ES

Sr. PROVEEDOR (9999)
C.P.:
C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:
ING. BTOS.:
COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Vto. OFERTA

11/07/2017

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE
FORMULARIO**

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM82451030060N		PALA CAJON PVC CON TAPA Y RUEDAS CAPACIDAD 15 LTS	C/U	100.00		20599 1	
2	NUM82452830050N		LAMPAZO DE ALGODON GRANDE - 750 GRAMOS	C/U	700.00		20599 2	
3	NUM82455110010N		ANTISARRO	LTS	500.00		20599 3	
4	NUM82458010050N		TOALLA PAPEL PARA DISPENSER	C/U	500.00		20599 4	
5	NUM82457910030N		PAPEL HIGIENICO SIMPLE HOJA PREMIUM DE 100 M X 10 CM	C/U	2.000.00		20599 5	
6	NUM82457910250N		PAPEL HIGIENICO POR ROLLO 300 MTS	C/U	500.00		20599 6	
7	NUM81227130100N		DISPENSER DE ACERO INOXIDABLE PARA PAPEL HIGIENICO	C/U	20.00		20599 7	
8	NUM81227130200N		DISPENSER DE ACERO INOXIDABLE PARA TOALLAS DE PAPEL	C/U	25.00		20599 8	
9	NUM82453310050N		FRANELA AMARILLA DE 55 X 60 CM	C/U	500.00		20599 9	
10	NUM82455320040N		JABON DE LAVAR EN BARRA	C/U	200.00		20599 10	
11	NUM82762524520N		GUANTE DE LATEX PUÑO LARGO TALLE 9 A 9 1/2	C/U	2.000.00		20599 11	
12	NUM82762524570N		GUANTE MOTEADO DE HILO	PAR	1.000.00		20599 12	
13	NUM82458290050N		DESODORANTE DE AMBIENTES EN AEROSOL	C/U	500.00		20599 13	
14	NUM82452040070N		ESCOBA EUROPA PVC NEGRA 4 HILERAS / LOMO REFORZADO PARA BARRIDO DE TODO TIPO DE PISOS	C/U	500.00		20599 14	
15	NUM82454320050N		TRAPO PISO ALGODON REFORZADO - 55 X 60 CM	C/U	500.00		20599 15	
16	NUM82456010050N		LIMPIADOR CREMOSO 500 ML/ 750 GRS	C/U	500.00		20599 16	
17	NUM83541551050N		LUSTRA MUEBLE EN AEROSOL	C/U	500.00		20599 17	
18	NUM82455310060N		SHAMPOO PARA LAVAMANOS	LTS	350.00		20599 18	
19	NUM81970570840N		BOLSA DE POLIETILENO (RESIDUOS) 800 X 1000 MM 80 MICRONES	C/U	40.000.00		20599 19	
20	NUM89280520100N		NAFTALINA EN BOLITAS EN ENVASE DE 200 GR	C/U	300.00		20599 20	
21	NUM82458520050N		REPUESTO AROMATIZADOR DIGITAL	C/U	400.00		20599 21	
22	NUM83540862050N		CERA ACRILICA - AUTOBRILLO	LTS	350.00		20599 22	
23	NUM82456830120N		ESENCIA CONCENTRADA PARA DESODORANTE LIQUIDO	LTS	500.00		20599 23	

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

Expediente

24	NUM82452040270N		CEPILLO LAVA CAMION SINTETICO CON ROSCA 6 HILERAS	C/U	400.00		20599 24	
25	NUM82456960110N		LIQUIDO LIMPIADOR PARA LAVATAPIZADOS	LTS	750.00		20599 25	
26	NUM82456960100N		LIQUIDO SECUESTRANTE DE POLVO	LTS	200.00		20599 26	

Lugar de Entrega	Observaciones(Forma de pago, etc.)
Padre Mugica 709 - Retiro - C.A.B.A.	Almacén de Limpieza de Retiro

10001979 Hayon, Lucas Ivan

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
7891	A 7728

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
1	<p>Pala cajón de PVC inyectada con tapa y ruedas super reforzadas de 6cm que permiten al operador desplegar la caja con menor esfuerzo. Gracias a su mango con agarre con altura regulable, puede manejarse fácilmente colocándola en varias posiciones. Gran capacidad de recolección (15lts.); puede contener residuos voluminosos (papel, botellas, hojas, etc.). Ideal para usarla en exteriores ya que su tapa protege el contenido. Contiene por debajo una manija la cual hace más fácil el vaciado para el operador.</p> <p>// //RUEDAS REFORZADAS DE 6 CM. MANGO CON AGARRE CON ALTURA REGULABLE//</p>
2	<p>BUENA CALIDAD BANDA ANCHA PARA GANCHO PRENSA MOPA</p>
3	<p>ENVASES DE 5 LTS ANTISARRO.- PRESENTACION: ENVASES COMERCIALES.- EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR PARA APROBARSE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL INFORME TECNICO SOFSE-HSA-002 - REV. 00.-</p>
4	<p>Toalla de papel en rollo JUMBO</p> <p>Rollos de 300 mts.</p> <p>Blanca Simple hoja PREMIUM</p> <p>PACK DE 2 ROLLOS C/U</p> <p>..</p>
5	<p>Papel higienico extra blanco HOJA SIMPLE</p> <p>Presentación: 40 rollos de 100 metros x 10cm c/u</p> <p>///ELITE 6122///</p>
6	<p>Para dispenser</p> <p>buena calidad</p> <p>PAPEL HIGIENICO - ROLLO DE 300 MTS.-</p>
7	<p>Especificaciones Técnicas:</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
7891	A 7728

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
8	<p>Construido en acero inoxidable esmerilado calidad 430. Espesor de 0,6 mm.</p> <p>Con llave de seguridad.</p> <p>A - 350 - Medidas: Ancho: 20,5 cm., Alto: 21 cm., Profundidad 12 cm.</p> <p>Diámetro del canuto: 4 cm.</p> <p>Diámetro máximo de la bobina: 19,5 cm.</p> <p>Especificaciones Tecnicas:</p> <p>Para rollos de papel toalla de hasta 300 m.</p> <p>Cuchilla dentada para corte.</p> <p>Con llave de seguridad.</p> <p>Para amurar mediante tarugos y tornillos.</p>
9	<p>FRANELA AMARILLA DE 55 X 60 CM.- FRANELA AMARILLA SIN PELUSA. MEDIDAS COMERCIALES.- PESO MINIMO 250 GR POR METRO CUADRADO.-</p>
10	<p>JABON BLANCO</p>
11	<p>Guante de látex industrial largo. Sanitizado en su interior para evitar la aparición de hongos, Sistema anti-goteo Resistencia a ataques de detergentes, ácidos, soda cáustica y sales, Película de espesor parejo, sin poros o zonas débiles, ni grumos</p>

PLANILLA Nro.

NUMERO

7891

A

7728

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	NO DE USO DOMESTICO
	TIPO PAMPERO
	TIPO MAPA
	TIPO BIL VEX
12	Guante de algodón tejido moteado doble cara <ul style="list-style-type: none"> • Hilo de algodón con fibras de poliester, moteado PVC en ambas caras del guante proporcionando mayor agarre y durabilidad, de una pieza sin costuras, se utiliza generalmente en trabajos donde se manipulen vidrios, caucho, químicos y envases
13	FRAGANCIAS CITRICAS DESODORANTE DE AMBIENTES EN AEROSOL.-
14	Monofilamento plumado, útil 8 cm. Embalaje: Caja por 12 unidades I 3,2 Kg. I Vol.0,029 m3. ..
15	BLANCO TRAPO PISO ALGODON REFORZADO - 55 X 60 CM.- REFORZADO - 55 X 60 CM.- PESO MINIMO 450 GR POR METRO CUADRADO.-

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
7891	A 7728

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
16	<p>CREMA LIMPÍADORA CON LAVANDINA</p> <p>DEBE POSEER PROPIEDADES DESINFECTANTES Y ESTAR TESTEADO CONTRA:</p> <p>Hongos</p> <p>Suciedad difícil</p> <p>Grasa</p> <p>Staphylococcus aureus</p> <p>Salmonella choleraesuis</p> <p>Escherichia coli</p> <p>Pseudomonas aeruginosa y los hongos: Candida albicans y Aspergillus niger.</p> <p>LIMPIADOR CREMOSO 500 ML/ 750 GRS.- EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR PARA APROBARSE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL INFORME TECNICO SOFSE-HSA-002 - REV. 00.-</p>
17	<p>LUSTRAMUEBLE AEROSOL.- PRESENTACION: ENVASES COMERCIALES.- EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR PARA APROBARSE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL INFORME TECNICO SOFSE-HSA-002 - REV. 00.-</p>
18	<p>ENVASES DE 5 LTS</p>
19	
20	<p>NAFTALINA EN BOLITAS EN ENVASE DE 200 GR.-</p>
21	<p>FRAGANCIAS CITRICAS</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
7891	A 7728

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
22	<p>La emulsión es ideal para pisos duros y flexibles como mármol, cemento alisado, terrazo y vinílicos. Se ha desarrollado para reducir los tiempos de mantenimiento y recursos, resiste el alto tránsito sin deteriorarse brindando un excelente nivel de brillo, es resistente y durable, es facilmente restaurable y se puede lavar con detergente neutro.</p> <p>Color :NATURAL</p> <p>PARA USO CON MAQUINAS LUSTRADORAS DE ALTA VELOCIDAD.</p> <p>PARA PISOS DE ALTO TRANSITO.</p> <p>TIPO HS25 DE 3M O CALIDAD SIMILAR</p> <p>ENVASES DE 5 LTS CERA ACRILICA - AUTOBRILLO.-</p> <p style="text-align: right;">ANTECEDENTE OC 081466 L17.-</p>
23	<p>EL PRODUCTO DEBE ADMITIR ALTAS DILUCIONES.</p> <p>FRAGANCIAS: PINO Y LIMÓN ENVASES DE 5 LTS ..</p>
24	<p>TIPO SALZANO O SIMILAR</p> <p>LAVAÓMNIBUS 29 cm.</p> <p>Monofilamento pita sintética con rosca inclinada.</p> <p>Embalaje: Caja por 15 unidades l 5,2 Kg. l Vol.0,029 m3.</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
7891	A 7728

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
25	<p>..</p> <p>LIMPIA ALFOMBRAS & TAPIZADOS EXTRACTOR BAJA ESPUMA</p> <p>Fórmula concentrada compuesta por un potente sistema para limpieza profunda, mantenimiento y desmanchado de alfombras, carpetas y tapizados. Limpia profundamente sin dejar residuos ni acumulaciones. Agradable aroma cítrico. Producto formulado por ingredientes activos biodegradables.</p> <p>El producto debe ser apto para máquinas de inyección y extracción.</p> <p>PRESENTACIÓN:</p> <p>5lts</p> <p>DILUCIÓN:</p> <p>Limpieza difícil: 1:40</p> <p>Limpieza general: 1:40 //BAJA ESPUMA TIPO CARPET O SIMILAR//</p>
26	<p>ENVASES DE 5 LTS</p>

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFFERTA:

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Comprador Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
 - a. Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
 - b. Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

IV. ADJUDICACIÓN

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

En principio, sin ser taxativo, se desestimará las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.